

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

2872

SANTIAGO, 29 JUN. 2023

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del artículo 121, del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La presentación, mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2023, del Representante Legal de la Entidad Acreditadora "INCORPORA S.A.", don Miguel Ángel Castillo Montenegro;
- 3) El Memorándum N°202, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, Sra. María Cecilia Carmona Pérez, de 9 de junio de 2023, solicitando la inhabilitación temporal para sorteos de la Entidad Acreditadora "INCORPORA S.A.";

CONSIDERANDO:

1º Que, los antecedentes indicados en los N°2 y N°3 de los Vistos precedentes, dan cuenta de la solicitud del Representante Legal de la Entidad Acreditadora "INCORPORA S.A.", para efectos de ser excluida de los sorteos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras, a contar del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del presente año;

2º Que, conforme a los principios generales de nuestro Derecho, se ha reconocido que, por regla general, las Entidades Acreditadoras pueden renunciar a su derecho a participar de los señalados procedimientos, mientras este no afecte el buen funcionamiento del sistema de acreditación de los prestadores institucionales de salud;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- HA LUGAR a lo solicitado por don Miguel Ángel Castillo Montenegro, en representación de la Entidad Acreditadora "INCORPORA S.A."; en consecuencia, **TÉNGASELA POR RENUNCIADA** a su derecho a ser incluida en los procedimientos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras de los sorteos que se efectúen desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre 2023, ambas fechas inclusivas.

2.- AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "INCORPORA S.A.", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, que ostenta bajo el N°22.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/CCG/DMA

Distribución:

- Representante Legal Incorpora S.A
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes